Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

ACTA DE JUSTIFICACIÓN OTRO SÍ (ADICIÓN Y PRÓRROGA) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° CO1.PCCNTR.2276265, CON NÚMERO DE PROCESO 231.02.06.04-116-2021 CELEBRADO ENTRE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO Y YEINER ANDRÉS SILVA TORRES NIT 1130610864-7.

La celebración del Otro Sí, se justifica por las siguientes consideraciones:

Dentro del Plan de Acción de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, estableció como objetivo estratégico: contribuir a la apropiación social de la Cultura, la Ciencia, la Tecnología, propiciando el intercambio de culturas y saberes, generando espacios de participación ciudadana que conlleven a un empoderamiento individual y colectivo en los procesos culturales, tecnológicos y científicos de la región y del país. La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, con el fin de darle continuidad a los programas de desarrollo cultural y garantizar la prestación de los servicios bibliotecarios y de consulta, la democratización del acceso a la información, al conocimiento y a la producción intelectual, para contribuir a la formación de ciudadanos competentes y participativos, comprometidos con el desarrollo incluyente de la región para lograr un Valle del Cauca competitivo, requiere de personal de apoyo a la gestión a la Entidad, en el proceso de Servicios Bibliotecarios y de Consulta de las diferentes salas y espacios orientados a la atención de usuarios, que existen en la Entidad.

Lo anterior se deja ver de manera clara que la necesidad está enmarcada dentro del objetivo misional para el buen desarrollo de las actividades propias de la Entidad y lograr el fortalecimiento Institucional a través del mejoramiento y mantenimiento de los diferentes servicios que contempla una de las metas del Plan de Desarrollo.

Que la Biblioteca Departamental suscribió con **YEINER ANDRÉS SILVA TORRES** con el **231.02.06.04-116-2021**, cuyo objeto es: *"Apoyar la Gestión Misional de la Entidad en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1379 de 2010, orientados a satisfacer las necesidades de Información y Atención de los usuarios, desde cada uno de los Procesos Misionales y la Red Departamental de Bibliotecas Públicas, Servicios Bibliotecarios."* Y cuyo valor es la suma de Diez Millones Ochocientos Mil Pesos M/Cte. ($10.800.000).

Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

Que el proceso de Gestión del talento humano certificó que en la planta de cargos y nómina de la Entidad, no existe personal suficiente e idóneo para cumplir con los principales objetivos institucionales de la BIBLIOTECA.

Que para el cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan de Acción del año 2020, se requiere realizar el OTRO SÍ (Adición y Prórroga) al contrato inicial.

Que a la fecha, el contrato N° CO1.PCCNTR.2276265, con número de proceso 231.02.06.04-116-2021, se encuentra vigente y tiene un valor de Diez Millones Ochocientos Mil Pesos M/Cte. ($10.800.000).

Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 contempla la posibilidad de adicionar contratos hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

Que el valor de la adición del contrato N° CO1.PCCNTR.2276265, con número de proceso 231.02.06.04-116-2021, expresado en salarios mínimos legales mensuales, no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado en el contrato.

Que de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, el presente OTRO SÍ (Adición y Prórroga) es viable jurídicamente.

ADICIÓN: Cinco Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/Cte ($5.400.000.oo). Para todos los efectos fiscales el valor del contrato N° CO1.PCCNTR.2276265, con número de proceso 231.02.06.04-116-2021, quedará por Dieciséis Millones Doscientos Mil Pesos M/Cte ($16.200.000,oo).

PRÓRROGA: DOS (2) meses. La vigencia del contrato es hasta el día 31 de Julio del 2021.

En consecuencia, se firma la presente justificación, en la ciudad de Santiago de Cali a los tres (03) días del mes de Mayo del 2021.

PATRICIA HELENA PIMIENTA GALLEGO
Directora Técnica

Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

Nombre de la Entidad	Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.
Nombre del Contratista.	YEINER ANDRÉS SILVA TORRES
Cedula de Ciudadanía Contratis	1.130.610.864
Numero de Contrato	**N° CO1.PCCNTR.2276265**
Tipo Contrato	OTRO SI #1 AL CONTRATO DE PRESTACION I SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. *El presente otro si tiene como objeto adicionar tanto en plazo como en valor el contrato de prestación de servicios* **N° CO1.PCCNTR. 2276265,** se encuentra vigente y tiene un valor de Diez Millones Ochocientos Mil Pesos M/Cte. **($10.800.00,oo).** Y *cuyo objeto es* "Apoyar la Gestión Misional de la Entidad en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1379 de 2010, orientados a satisfacer las necesidades de Información y Atención de los usuarios, desde cada uno de los Procesos Misionales y la Red Departamental de Bibliotecas Públicas, Servicios Bibliotecarios."

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO El valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato suscrito *y asciende a la suma de* Cinco Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/Cte **($5.400.00.oo).** el cual se pagará, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **PARÁGRAFO I**: **El PLAZO** de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de Julio de 2021 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1.993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. **PARÁGRAFO II**: **El CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO III:** Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO IV:** El Contratante pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren autorizados por la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, previa solicitud del supervisor del contrato; y verificación de

los Recursos disponibles para el respectivo desplazamiento, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes

CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN **PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE** pagará el valor del PRESENTE OTRO SI CON con cargo al rubro 2.3.1.1.0.1.1.1.2.4.0.0.0.2.0.2 HONORARIOS según certificado de disponibilidad presupuestal No: 198 del **03 de Mayo de 2021** por valor de *Cinco Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/Cte* ***($5.400.00.oo).*** **IVA INCLUIDO** para la vigencia fiscal 2021. **PARÁGRAFO:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL CONTRATANTE**, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA CUARTA. La presente modificación se hace conforme lo estipulado en la cláusula Decimo primera, la cual establece que **c**ualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación deberán publicarse en el SECOP II, las cuales constan en el acta de justificación suscrita por el supervisor del contrato y que hace parte integral del presente OTRO SI

CLÁUSULA QUINTA. Las cláusulas del contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR. **2276265** Que no hayan sido modificadas en el presente OTRO SI continuaran vigentes.

CLÁUSULA SEXTA: El presente OTRO SI se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Jonh Alexander Sáenz Bolaños – Auxiliar Administrativo Grado 3.

REPUBLICA DE COLOMBIA

BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

NÚMERO: 198

Fecha: 03/05/2021

Vencimiento: 90 Dias

Dependencia: DIRECCIÓN TÉCNICA

Certifico disponibilidad por valor de $ 5,400,000

(CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2311011124000202	Honorarios (Estampilla Procultura)	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	5,400,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2021

Por concepto de: Se requiere adición al contrato 231.02.06.04-116-2021 cuyo objeto es apoyar la Gestión Misional de la Entidad en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1379 de 2010, orientados a satisfacer las necesidades de información y atención de los usuarios, desde cada uno de los procesos misionales y la Red Departamental de Bibliotecas Públicas, servicios bibliotecarios.

ELABORA

REVISA Y APRUEBA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

AUTORIZA
DIRECTORA GENERAL

Andrés Silva

Biblioteca Departamental	SOLICITUD DE PRODUCTO Y/O SERVICIO	No.	F02-01-GAF-04-17 versión: 2 fecha: 02/05/17

Fecha	De	Proceso / Área
MAYO DE 2021	PATRICIA HELENA PIMIENTA GALLEGO	DIRECCIÓN TÉCNICA

CANTIDAD	DESCRIPCION	VoBo Compras		Orden de Pedido
		Si	No	
	Se requiere adición al contrato N° CO1.PCCNTR.2276265 con número de proceso 231.02.06.04-116-2021 con el fin de apoyar la Gestión Misional de la Entidad en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1379 de 2010, orientados a satisfacer las necesidades de información y atención de los usuarios, desde cada uno de los procesos misionales y la Red Departamental de Bibliotecas Públicas, Servicios Bibliotecarios.			
	VIGENCIA: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021			
	HONORARIOS: $2.700.000,oo			
	VALOR CONTRATO: $5.400.000,oo			
	TÉCNICO II			

VoBo Jefe Inmediato	VoBo Técnico de Compras	Aprobado Jefe Div. Administrativa y Financiera